

EXPT E PAC: 2026/354110/008-010/00050

Asunto: Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes *por no residencia en el domicilio.*

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre, y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

“En aplicación del art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece el procedimiento de tramitación de Bajas de Oficio, por inscripción indebida, de los ciudadanos que no residan en el municipio la mayor parte del año, en los siguientes términos: los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Éste deberá comunicar el municipio o país en el que viven habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a acabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Proceder a la incoación de oficio del expediente para dar de baja en el padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, por no residir en el domicilio, a los ciudadanos relacionados a continuación:

(se han excluido los que han realizado un movimiento posterior en el Padrón Municipal de Habitantes o los que han manifestado con documentación que sí residen en el domicilio)

Id	APELLIDO 1	APELLIDO 2	BAJA DE (NOMBRE)	FECHA NACIM	NACIONALIDAD	H PAD
4909	OURRAMECH		SAID	19/07/1996	MARRUECOS	3723
4910	GARCIA	FAJARDO	LUCERO	25/04/1971	COLOMBIA	71233
4911	CORDONA	ARDILA	LAURA VANESSA	25/02/1995	COLOMBIA	71233
4912	LORENZO	OLLER	RUBEN	26/06/1997	ESPAÑA	72631
4913	JERRADI	NEJJAR	SARA	09/07/1992	ESPAÑA	11437
4914	RODOLFO ANDRES	MUÑOZ	MONSALVE	29/12/1987	COOMBIA	72344
4915	GISET KHATERINE	MORALES	NIZ	14/10/1998	ESPAÑA	72344
4916	KONDJIRA		NFAMARA	31/07/1982	SENEGAL	1073
4917	GINES	MUÑOZ	RODRIGUEZ	01/07/1975	ESPAÑA	1425
4918	RIANI		MOHAMED	01/01/1978	MARRUECOS	72695
4919	CEVALLOS	FUENTES	MARCO ENRIQUE	04/05/1971	ESPAÑA	10419
4920	EN NAANAY		ABDERRAZAK	01/01/1982	MARRUECOS	72212



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	vLUUzfNOeeFPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	13/05/2026 11:41:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vLUUzfNOeeFPWfpXGzLTWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4921	HADAoui		HABDELATIF	21/05/1994	MARRUECOS	72212
4922	JIMENEZ	ROSALES	HENRY FRANCISCO	29/08/1990	ECUADOR	7718
4923	GONZALEZ	POMA	DAYERLIN MAYELI	07/08/2003	ESPAÑA	7718
4924	EL ALOUI		AYOUB	22/09/2003	MARRUECOS	981
4925	CHANDRA		HARISH	20/05/1989	INDIA	72984
4926	BHATT		PANKAJ	06/07/1992	INDIA	72984
4927	DANGWAL		SURAJ	26/01/2006	INDIA	72984
4928	CERVANTES	NAVARRO	MRIA TERESA	12/12/1968	ESPAÑA	72764
4929	GOMES	DA SILVA	MARIA ALICA	13/04/1965	PORTUGAL	9369
4930	CASTILLO	TOLEDO	PEDRO	12/10/1970	ESPAÑA	9369
4931	CAMARA		LAMINE	15/04/1996	SENEGAL	754
4932	KAMBAYE CHEIKH		AMADOU BAMBA	02/06/2002	SENEGAL	754
4933	RUIZ	AGUDELO	MICHAEL STEWARD	28/10/2001	COLOMBIA	10545
4934	PALAS	MORAN	JULIA ABIGAIL	24/02/1993	PERU	11421
4935	QUISPE	PALAS	PIERINA MARGARITA	29/06/2022	PERU	11421
4936	GUEVARA	ALONSO	SONIA	04/12/1984	ESPAÑA	7608
4937	GUEVARA	ALONSO	TRIANA	06/11/2024	ESPAÑA	7608
4938	GONZALEZ	GONZALEZ	LURDES	05/07/1970	COLOMBIA	9208
4939	BAH		ADAMA	01/01/1994	MALI	9896
4940	BIAYE		SALOUM	06/10/1996	SENEGAL	9896
4941	DIAGNE		CHEIKH	20/11/1998	SENEGAL	9896

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, de acuerdo con los trámites exigidos por el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndoles que podrán presentarse en el plazo de 15 días en el Ayuntamiento (Negociado de Estadística) para manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con los trámites exigidos por el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la DA 7ª de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal.

CUARTO.- La fecha de la baja de las inscripciones en el Padrón se realizará con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, si el interesado no manifestara expresamente su conformidad con la baja.”

- El presente Acto Administrativo pone Fin a la Vía Administrativa.

ORDENO Y RESUELVO EN CUEVAS DEL ALMANZORA A FECHA FIRMA ELECTRONICA EL ALCALDE ANTE MI”.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	vLUUzfNOeeFPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	13/05/2026 11:41:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vLUUzfNOeeFPWfpXGzLTWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Decreto 177/2026



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=m70AgE4D60RM22bSiOogFA==> con sello electrónico en fecha 13/05/2026 - 11:43:29. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc-art.10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	vLUUzfNOeeFPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	13/05/2026 11:41:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vLUUzfNOeeFPWfpXGzLTWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

